



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 137 del 03 de marzo de dos mil 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00017-00**, instaurada por el señor **ARANCE DE JESÚS RAMÍREZ GIL (C.C. 70.165.881)**, quien actúan por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación de la pandemia generada por el COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

PREDIO "LA SOLEDAD"	
RELACIÓN JURIDICA:	Ocupante
MUNICIPIO:	San Carlos
VEREDA:	Santa Rita
DEPARTAMENTO:	Antioquia
FICHA PREDIAL:	18704446
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-000-0016-00051-0000-0000
FOLIO DE MATRICULA:	018-167818
ÁREA SOLICITADA:	6 hectáreas 0452 metros cuadrados

LINDEROS Y COLINDANTES

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 201886 en línea quebrada que pasa por el punto: 201885, en dirección suroriente hasta llegar al punto Aux-204 con Jorge Zuluaga con una longitud de 207,98 metros.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto Aux-204 en línea quebrada que pasa por los puntos: 201884, 201883, 201882 dirección Sur- Oriente hasta llegar al punto 112; con Jorge Zuluaga con una longitud de 320,08 metros.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 112 en línea quebrada, en dirección Sur- occidente que pasa por el punto 113 hasta llegar al punto 114 con Mario Gómez Betancourt con una longitud 284,18 metros.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 114 en línea quebrada que pasa por los puntos: Aux-203, 201880, Aux-202, 201879, 201887, Aux-201, Aux-200 dirección Nor-occidente hasta llegar al punto 201886 (punto de partida), quebrada la Soledad en medio, con Serafin Gaviria con 481,05 metros.</i>

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de San Carlos (Antioquia).

Medellín, 04 de marzo de dos mil 2021.

Firmado Electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA